



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la tasa reguladora de la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales en la localidad de Cabañes de Esgueva, de conformidad con los artículos 19 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la citada ordenanza.

En Cabañes de Esgueva, a 28 de octubre de 2019.

La alcaldesa,  
Nieves Lázaro Higuero